JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	IDERALDO ORTIZ GALVAN
Demandados:	CONSORCIO AGIAS DE ABURRA Y OTROS
Radicado:	05001310500820190059800

Toda vez que, las contestaciones a la demanda, emitidas por HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTDA, ACCIONA AGUAS SAU SUCURSAL COLOMBIA y AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP., cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, y además fueron presentadas en término legal, el Despacho tiene por contestada la misma.

Con la contestación a la demanda solicita el apoderado de AGUAS NACIONALES EPM., que se llame en garantía a AIG SEGUROS COLOMBIA, hoy SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., cuya representante legal es MARTA LUCIA PAVA VELEZ, toda vez que el llamamiento se ajusta a los parámetros establecidos en el artículo 64 C.G.P., SE ADMITE dicho llamamiento. Se requiere al apoderado para que adelante el proceso de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del CGP.

Se requiere a la parte demandante para adelante la citación para diligencia de notificación personal al CONSORCIO AGUAS DE ABURRA HHA.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TIENE POR CONTESTADA la demanda, de acuerdo a las respuestas emitidas por HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTDA, ACCIONA AGUAS SAU SUCURSAL COLOMBIA y AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP

SEGUNDO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace AGUAS NACIONALES EPM., a la aseguradora AIG SEGUROS COLOMBIA, hoy SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., cuya Representante Legal es MARTA LUCIA PAVA VELEZ, se requiere al apoderado de la entidad, para que adelante el proceso de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del CGP.

TERCERO: RECONOCER personería para representar a las empresas HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTDA, ACCIONA AGUAS SAU SUCURSAL COLOMBIA, al doctor CARLOS EDUARDO ORTIZ V. con T. P. 43.247 C.S.J. y de AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP al doctor HERMES HOYOS GUTIERREZ con T.P. 221.374 C.S.J. para actuar en este proceso, conforme el poder a ellos otorgado.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que adelante la citación para diligencia de notificación personal al CONSORCIO AGUAS DE ABURRA HHA.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 126, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 11 **de octubre de 2023,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario